

**Artículo Segundo.-** Nombrar al abogado Obdul Gonzalo Echevarría Cuadros, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lurín, con retención de su cargo de carrera.

**Artículo Tercero.-** Disponer que el personal fiscal nombrado y designado en la presente resolución, a partir de su juramentación y hasta el 30 de noviembre de 2020, sea asignado de manera temporal a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, con la finalidad que preste apoyo en el plan de descarga que ejecuta el referido Distrito Fiscal.

**Artículo Cuarto.-** Establecer que el personal fiscal señalado en la presente resolución iniciará funciones en el Despacho correspondiente a partir del 01 de diciembre de 2020, conforme al calendario oficial dispuesto mediante Decreto Supremo N° 007-2020-JUS.

**Artículo Quinto.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Huánuco y Lima Sur, General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina Técnica de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1884058-1

## Nombran Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Loreto y lo designan en la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Maynas

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 988-2020-MP-FN

Lima, 10 de setiembre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 2964, 3350 y 3409-2020-MP-FN-PJFSLORETO, cursados por la abogada Elma Sonia Vergara Cabrera, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Loreto, mediante los cuales, entre otros, eleva las propuestas para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el Despacho de la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Maynas, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante y en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Nombrar al abogado Javier Arturo Pereira Reátegui, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Loreto, designándolo en el Despacho de la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Maynas.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Loreto, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1884060-1

## Dan por concluida designación y nombran Fiscal Superior Provisional del Distrito Fiscal de Loreto, designándolo en la Segunda Fiscalía Superior Penal de Loreto

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 989-2020-MP-FN

Lima, 10 de setiembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 3349-2020-MP-FN-PJFSLORETO, cursado por la abogada Elma Sonia Vergara Cabrera, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Loreto, mediante el cual eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Superior, para el Despacho de la Segunda Fiscalía Superior Penal de Loreto, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante; en consecuencia, se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE REVUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluida la designación del abogado Rony Del Aguila Gonzales, Fiscal Adjunto Superior Titular Penal de Loreto, Distrito Fiscal de Loreto, en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Superior Penal de Loreto, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 048-2014-MP-FN, de fecha 08 de enero de 2014.

**Artículo Segundo.-** Nombrar al abogado Rony Del Aguila Gonzales, como Fiscal Superior Provisional del Distrito Fiscal de Loreto, designándolo en el Despacho de la Segunda Fiscalía Superior Penal de Loreto, con retención de su cargo de carrera.

**Artículo Tercero.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Loreto, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1884062-1

## Nombran Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huancavelica, designándola en la Primera Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Huancavelica

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 990-2020-MP-FN

Lima, 10 de setiembre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 307, 366, 467 y 620-2020-MP-FN-PJFSHUANCABELICA, cursados por el abogado Miguel Ángel Ramos Ríos, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huancavelica, mediante los cuales eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial para el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Huancavelica, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante y en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Nombrar a la abogada Betsybeth Curasma Crispín, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huancavelica, designándola en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Huancavelica.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huancavelica, Coordinación Nacional de las Fiscalías en Prevención del Delito, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1884064-1

## Nombran Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur y la designan en la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Lima Sur

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 991-2020-MP-FN

Lima, 10 de setiembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 4204-2020-MP-FN-FSNCEDCF, cursado por el abogado Octaviano Omar Tello Rosales, Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, mediante el cual eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Lima Sur, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante y en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Nombrar a la abogada Diana Carolina Quintana Vizcarra, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándola en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Lima Sur.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1884065-1

## Aceptan renuncia y nombran Fiscales Adjuntas Provinciales Provisionales en el Distrito Fiscal de Lambayeque

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 992-2020-MP-FN

Lima, 10 de setiembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 1946, 2004 y 2115-2020-MP-FN-PJFS-LAMBAYEQUE, remitidos por el abogado Jorge Juan Arteaga Vera, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lambayeque, mediante los cuales eleva la carta de renuncia de la abogada Mery Evelyn Huangal Castañeda, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lambayeque y a su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Chiclayo, informando que su último día de labores será el 26 de agosto de 2020, por motivos estrictamente personales; la misma que ha sido comunicada a la Oficina General de Potencial Humano, vía correo electrónico, en virtud de que se trata de un personal administrativo con reserva de su plaza de origen. Además, formula propuesta para cubrir la plaza fiscal antes mencionada.

Asimismo, mediante los oficios Nros. 2084 y 2132-2020-MP-FN-PJFS-LAMBAYEQUE, el abogado Jorge Juan Arteaga Vera, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lambayeque, solicita la asignación de un Fiscal Adjunto Provincial al Despacho de la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Chiclayo, en atención a la elevada carga laboral que afronta, aunado al hecho de que personal fiscal de dicho Despacho se encuentra haciendo uso de licencias por motivo de enfermedad y maternidad.

Que, por Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, emitida en virtud al Acuerdo N° 5672 adoptado el 06 de febrero de 2020, se dispuso la creación de plazas fiscales a nivel nacional, todas con carácter transitorio, las mismas cuya vigencia corresponde a partir del 26 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020

Que, la Fiscal de la Nación, como Titular del Ministerio Público, es responsable de dirigir, orientar y formular la política institucional, debiendo adoptar las acciones pertinentes, a fin de fortalecer la función Fiscal, garantizando de tal manera un servicio fiscal eficiente y oportuno, para lo cual priorizará el presupuesto asignado de acuerdo a la necesidad del servicio.

En ese sentido, se hace necesario emitir el resolutivo respectivo, en el cual se disponga aceptar la renuncia formulada, así como la asignación de una plaza de Fiscal Adjunto Provincial a nivel nacional, materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, y los correspondientes nombramientos y designaciones del personal fiscal que ocupen provisionalmente los referidos cargos, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia formulada por la abogada Mery Evelyn Huangal Castañeda, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lambayeque y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Chiclayo, así como la prórroga de la vigencia de dicho nombramiento y designación, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 1697-2019-MP-FN, 1729-2019-MP-FN y 3826-2019-MP-FN, de fechas 10 de julio, 12 de julio y 31 de diciembre de 2019, respectivamente, con efectividad al 27 de agosto de 2020.

**Artículo Segundo.-** Asignar de manera temporal una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial a nivel nacional, con carácter transitorio, materia de la Resolución de la